

# TRABAJO, POBREZA Y BENEFICENCIA. EN TORNO A LAS *MEMORIAS SOBRE EL PAUPERISMO* DE ALEXIS DE TOCQUEVILLE (1)

FERNANDO DÍEZ RODRÍGUEZ

Universidad de Valencia

fernando.diez@uv.es

(Recepción 15-01-2007; Revisión: 15-04-2007; Aceptación: 14-12-2007; Publicación: 20-05-2008)

1. INTRODUCCIÓN.—2. PAUPERISMO Y ASISTENCIA EN LAS *MEMORIAS* DE TOCQUEVILLE.—  
3. POBREZA, TRABAJO Y ASISTENCIA EN FRANCIA E INGLATERRA ENTRE FINALES DEL SIGLO  
XVIII Y 1830: EL PROBLEMA DEL PAUPERISMO. 3.1. *La «beneficencia nacional» de la  
Revolución Francesa: una beneficencia sin pauperismo.* 3.2. *La Ley de Pobres inglesa  
y su reforma: la irrupción del problema del pauperismo.*—4. PAUPERISMO Y BENEFICENCIA:  
LA CONFORMACIÓN DEL MODELO DE ASISTENCIA DECIMONÓNICO.—5. BIBLIOGRAFÍA.

## RESUMEN

Las *Memorias sobre el pauperismo* de Alexis de Tocqueville, escritas entre 1835 y 1837, son utilizadas por el autor como un motivo para subrayar la importancia de la idea de pauperismo en el siglo XIX. También las posibilidades que este concepto ofrece para una mejor interpretación de la relación entre pobreza, trabajo y asistencia tal y como se entiende en la época. Desde esta perspectiva, es posible una mejor comprensión de los límites y las posibilidades del sistema de asistencia decimonónico.

*Palabras clave:* Tocqueville, historia intelectual, pobreza, pauperismo, beneficencia.

## WORK, POVERTY AND CHARITY REGARDING ALEXIS TOCQUEVILLE'S *MEMOIRS*

### ABSTRACT

The study of Tocqueville's *Memoirs on Pauperism* is used by the author as an opportunity to highlight the importance of the idea of pauperism in the 19th century. The

---

(1) Este artículo ha sido elaborado en el marco del Proyecto I+D «Empleo y exclusión social» SEJ2004-07731/JURI del Ministerio de Educación y Ciencia, cofinanciado con FEDER.

possibilities this concept offers for a better interpretation of the relationship between poverty, work and assistance as it was constructed at the time are also explored. From this perspective a more accomplished understanding of the limits and capabilities of the system of assistance in the 19th century is possible.

*Key words:* Tocqueville, Intellectual history, poverty, pauperism, charity.

## 1. INTRODUCCIÓN

Alexis de Tocqueville escribió dos textos sobre el palpitante asunto del pauperismo en los años treinta del siglo XIX. El primero fue publicado en 1835, mientras que el segundo es un texto inacabado que permaneció inédito hasta fechas recientes. Seguramente fue redactado en 1837 (2). En las *Memorias sobre el pauperismo* dejan una huella indeleble los viajes que Tocqueville realizó a Inglaterra en 1833 y 1835. Nuestro autor tuvo la oportunidad de conocer las ciudades industriales de Birmingham y Manchester, visitó en esta última los barrios de la miseria obrera y dejó constancia, en sus notas de viaje, del rudo contraste entre la modernidad de las fábricas de la nación, que estaba a la vanguardia de la economía mundial, y las condiciones de vida «semisalvajes» de una parte llamativa de los trabajadores asalariados. También conoció de manera directa la aguda polémica que, en esa misma época, tenía lugar en Inglaterra sobre el sistema de asistencia de la Ley de Pobres, así como los informes redactados para proceder a su profunda reforma, lo que finalmente ocurrió en 1834 (3).

Las *Memorias sobre el pauperismo* son un texto relevante sobre el problema de la pobreza y la asistencia escrito en un tiempo decisivo para las políticas de acción social de la Europa decimonónica. El texto presenta, con particular contundencia y claridad, el fenómeno de una *nueva pobreza* que plantea retos nuevos a los sistemas de asistencia vigentes. La elaboración de esta idea de pobreza, el texto de Tocqueville es un ejemplo, se convertirá en una herramienta intelectual de primer orden para la evaluación de todo lo que se había hecho, en materia de asistencia, desde las décadas finales del setecientos y para perfi-

---

(2) La *Mémoire sur le pauperisme* fue publicada, en 1835, en las *Mémoires de la Société académique de Cherbourg*. Era la primera parte de un trabajo más amplio, cuya continuación anunció esta misma Sociedad en 1838. La segunda entrega nunca fue publicada y sólo vio la luz, incompleta como estaba, en el Tomo XVI de las *Obras Completas* de nuestro autor. JARDIN (1988): 195-196. Las dos *Memorias* han sido recientemente publicadas en España a cargo de Antonio Hermosa Andújar [TOCQUEVILLE (2003)]. Citamos por esta edición.

(3) Durante el viaje a Inglaterra de 1833, Tocqueville mantiene dos largas entrevistas con Nassau Senior sobre la reforma de la Ley de Pobres. Senior es, junto con Edwin Chadwick, el autor del Informe del Parlamento que precedió a la legislación de la reforma y miembro destacado de la Comisión de la Ley de Pobres (1832-1834) que preparó el cambio legislativo. La información en NOLLA (1988): LIV.

lar, de manera definitiva, los rasgos fundamentales del sistema de beneficencia tal y como funcionará en Europa hasta bien entrado el siglo XX.

En las páginas que siguen haremos, en primer lugar, una lectura sintomática de las *Memorias sobre el pauperismo* de Alexis de Tocqueville. Destacaremos la sorpresa, el impacto y la inquietud que produce la nueva forma de pobreza (el *pauperismo*), la interpretación que hace de la misma y la sensibilidad intelectual que acusan sus páginas en materia de asistencia, en particular de asistencia pública o estatal. Seguidamente, enmarcaremos el análisis y las propuestas de Tocqueville en el contexto general de la época, donde encuentran su verdadero sentido y significado. Prestaremos la debida atención a algunos hitos fundamentales de la historia de la asistencia pública tal y como se desarrolló en Inglaterra y Francia entre la última década del setecientos y los años treinta del ochocientos; con ello pretendemos resaltar la relevancia que tuvo la emergencia de la idea moderna de pauperismo y el decisivo papel que jugó, desde sus inicios, en la polémica sobre la asistencia y su reforma. Finalmente, estaremos en condiciones de comprender, de una manera más acabada espero, algunas características esenciales del modelo de beneficencia tal y como terminó por sustanciarse a partir de los años 30 del siglo XIX. De esto hay, también, algunas señales suficientemente explícitas en el texto de Tocqueville. El artículo concluirá con algunas consideraciones al respecto.

Las *Memorias* de Tocqueville son un texto relevante sobre el pauperismo y el pauperismo es un elemento determinante de la idea de beneficencia decimonónica. La nueva pobreza se sustancia en una grave destitución material y moral que amenaza a las clases trabajadoras en las condiciones específicas del capitalismo concurrencial y de la revolución industrial. Un fenómeno todavía limitado (primer tercio del ochocientos) al que muchos estudiosos ven con grandes posibilidades de extensión, y algunos con capacidad para generalizarse al conjunto de la población asalariada. La discusión de época sobre el sistema público de asistencia versará, en gran parte, sobre la grave perturbación que esta nueva pobreza introduce en la siempre complicada relación entre trabajo, pobreza y asistencia.

## 2. PAUPERISMO Y ASISTENCIA EN LAS MEMORIAS DE TOCQUEVILLE

«Al recorrer las diversas regiones de Europa se recibe el impacto de un espectáculo realmente extraordinario y aparentemente inexplicable» (4). Así arranca la primera *Memoria sobre el pauperismo*. El espectáculo no es otro que una nueva y amenazante forma de pobreza que tiene la peculiaridad sorprendente de desarrollarse precisamente en aquellos países y regiones económicamente más avanzados y, por lo tanto, más ricos. El número de población indigente se

---

(4) TOCQUEVILLE (2003): 49.

ha incrementado en una cuantía que difícilmente puede encontrarse en países mucho más pobres, con economías más atrasadas. El fenómeno manifiesta un rasgo muy inquietante: si, por una parte, crece de manera indudable la población que vive en condiciones de suficiencia y comodidad también lo hace, por otra, aquella que para sobrevivir necesita perentoriamente de la asistencia. Tocqueville, siguiendo una pauta bien establecida en su época, utiliza el término pauperismo para designar la nueva pobreza. Un término importado en Francia desde Inglaterra (5). *Pauperism* viene de *pauper*, el término que en Inglaterra se aplica al pobre en situación de pedir, o en su caso exigir, una asistencia pública por la grave carencia que padece. Pauperismo nombra, por lo tanto, el fenómeno sorprendente del aumento extraordinario de aquella pobreza que por sus carencias extremas reclama y, en su caso, recibe asistencia pública.

El crecimiento desacostumbrado e inquietante de la figura del *pauper* encuentra su causa decisiva en un hecho novedoso con respecto a lo que ocurría en las sociedades europeas tradicionales: la aguda problematización de la relación entre el trabajo y la asistencia. La forma del trabajo más característica del capitalismo y la revolución industrial, el trabajo asalariado, no puede ser considerado, de manera global, como un trabajo que preserve, de manera constante y firme, de una severa indigencia. Dicho de otra forma, el grueso de los *paupers* pueden ser trabajadores en activo. Son estos nuevos efectivos de la destitución material y moral los que conforman, con su perfil llamativo, el problema del pauperismo. Aumento potencialmente ilimitado de población dependiente de la asistencia; un aumento amenazador por nutrirse de población trabajadora o de lo que tradicionalmente se denominaba pobres *válidos* (con capacidad laboral manifiesta).

El pauperismo es un fenómeno que afecta, de manera singular y prioritaria, a las clases trabajadoras del sector de las fabricaciones. Tocqueville sostiene que la población agraria está relativamente menos expuesta a la indigencia, pues los bienes que produce y vende son artículos de primera necesidad y su venta, pudiendo ser más o menos ventajosa, es casi segura. Cuando una causa accidental impide su salida, los mismos productos del trabajo ofrecen al campesino su subsistencia básica y le permiten esperar tiempos mejores. Sin embargo, es un hecho de civilización el progresivo desplazamiento de población entre el sector agrario y el de las fabricaciones. Es la aplicación de «las leyes inmutables que presiden el crecimiento de las sociedades organizadas» (6). Este fenómeno de carácter

---

(5) En 1834 vio la luz el *Traité d'Économie Chrétienne* de Villeneuve-Bargemont, cuyo subtítulo es: *Recherches sur la nature et les causes du paupérisme en France et en Europe et sur les moyens de le soulager et de prévenir*. Un texto conocido por Tocqueville. Poco después de la publicación de las *Memorias*, aparecerá una obra de referencia de la literatura francesa sobre la asistencia, *De la Bienfaisance Publique* de Joseph-Marie Gérando, 1839. Posiblemente la mejor sobre este asunto del ochocientos francés. En ella el pauperismo es detectado como un fenómeno crucial. El pauperismo de Gérando aparece explícitamente vinculado al surgimiento de una «clase proletaria» y, por lo tanto, con la capacidad de extensión propia de tal clase. GÉRANDO (1839): I, 159 y 160.

(6) TOCQUEVILLE (2003): 56-57.

estructural, visto como un efecto de la ruta que jalona el progreso material de las naciones, crea el hecho insólito de una sorprendente extensión de las condiciones precarias de vida que afectan a las clases trabajadoras industriales cada día más numerosas. La peculiar vulnerabilidad de las clases trabajadoras tiene que ver, según nuestro autor, con otro rasgo de tipo estructural. La mejora de las condiciones de vida generales de los países avanzados se consigue por el desarrollo de las «necesidades artificiales y secundarias», aquellas que se satisfacen mediante los bienes de la industria. Este tipo de necesidades (y la demanda de los bienes fabricados que las satisfacen) pueden sufrir importantes disminuciones por un variado número de causas, y aun de suspenderse enteramente por la incidencia de «grandes acontecimientos». En estas condiciones, «la clase industrial, que de manera tan poderosa sirve al bienestar de las otras, se halla, pues, más expuesta que ellas a los males súbitos e irremediables» (7).

Tocqueville formula lo que podríamos denominar una idea *absoluta* del pauperismo. Desde esta perspectiva estamos, como acabamos de ver, ante un hecho de tipo estructural lo que da cuenta de la importancia y la extensión que la indigencia alcanza entre la clase trabajadora industrial. Para completar la valoración del fenómeno, también esboza una idea *relativa* del mismo en un intento de hacer comprender al lector su inusitada importancia en las sociedades avanzadas. El crecimiento de la industriosisidad y prosperidad supone que los deseos y satisfacciones de una mayoría se vuelven más variados y tienden a consolidarse como permanentes (una parte de los bienes de comodidad, o de lujo, de una época se amortizan como bienes de necesidad en el período siguiente). En consecuencia:

«el hombre civilizado se halla infinitamente más expuesto a las vicisitudes del destino que el hombre salvaje... con el círculo de sus placeres ha ensanchado el de sus necesidades y ofrece una mayor superficie a los golpes de la fortuna» (8).

A mayores necesidades sentidas como indispensables, mayor efecto desestabilizador del trabajo asalariado industrial, siempre caracterizado por su inclinación a generar situaciones efectivas de graves carencias.

Tocqueville define la nueva pobreza como pauperismo e indica por qué es esto así. Hay dos aspectos a subrayar. La nueva pobreza se traduce en un espectacular crecimiento de los pobres que, por su indigencia, necesitan y buscan asistencia. Por lo tanto es, en sí misma, un nuevo reto de dimensiones desconocidas para las instituciones asistenciales existentes y, a la vez, un aldabonazo para la reconsideración y reorganización del sistema de asistencia en su conjunto. En segundo lugar, esta pobreza tiene una raíz bien distinta de la pobreza

---

(7) TOCQUEVILLE (2003): 57. Añade Tocqueville: «En el seno de las sociedades ricas... comodidades e indigencia se encuentran en mayores proporciones que en otros lugares. La clase industrial que provee a los placeres de la mayoría se halla expuesta, ella misma, a miserias que serían desconocidas si tal clase no existiera».

(8) TOCQUEVILLE (2003): 59.

tradicional; está directamente ligada a formas de trabajo que resultan decisivas para el propio desarrollo económico de las naciones y son, en sí mismas, un factor esencial de la riqueza y la mejora general de los niveles de vida. El pauperismo es, pues, la indigencia que se cierne, de manera particularmente amenazante y selectiva, sobre las clases trabajadoras industriales: dependencia económica del salario, pérdida de la propiedad de los medios de producción, aumento progresivo del peso de las necesidades secundarias en la definición de la subsistencia y crisis periódicas de la economía concurrencial e industrial: las llamadas, en la época, crisis de sobre-producción.

Una vez examinadas las condiciones que producen el pauperismo, nuestro autor se ocupa del problema de la asistencia en tiempos de pauperismo. Las sociedades que progresan hacia cotas superiores de riqueza se encuentran con un problema asistencial particularmente agudo y correoso; del todo diferente a lo que era corriente en sociedades preindustriales, en las que se había llegado a un relativo grado de equilibrio entre sus formas propias de pobreza y el sistema de asistencia establecido. El interés de Tocqueville se centra en la «asistencia pública», dejando de lado aquella otra que puede identificarse con la caridad y filantropía privadas. La primera es una acción social «menos instintiva, más razonada, menos entusiasta y a menudo más potente (que) lleva a la propia sociedad a ocuparse de las desgracias de sus miembros y a proveer sistemáticamente el alivio de sus dolores» (9). La asistencia pública es el terreno específico de la polémica sobre beneficencia en el primer tercio del siglo XIX (10). La cuestión se centra en el carácter estatal de esta asistencia, en la forma y manera en que puede implementarse teniendo en cuenta los poderes y las capacidades de la agencia pública que la tiene a su cargo. El centro de la polémica lo ocupa el modelo de asistencia configurado a partir del derecho de los pobres a ser asistidos. Obviamente se trata de la fórmula más discutida por su dificultad para encajar el problema del pauperismo y por mostrar una particular tendencia a agravarlo. Cuando Tocqueville escribe las *Memorias*, tanto Inglaterra como Francia tenían una importante experiencia en materia de *derecho de pobres*. Inglaterra de manera continuada y Francia de manera singular, pero particularmente intensa y significativa. La asistencia a la pobreza definida como derecho formaba parte, pues, de la historia reciente de la beneficencia en su mismo despegue histórico. Para los años 1830, el modelo francés de derecho de pobres

---

(9) TOCQUEVILLE (2003): 61.

(10) Esto no quiere decir que en Europa, en general, no puedan detectarse en la primera mitad del siglo importantes ideas y desarrollos prácticos en materia de beneficencia privada, innovadores y conscientes del problema del pauperismo. Puede mantenerse, sin embargo, que será a partir de 1860 cuando estas ideas y experiencias alcancen un importante impacto social. Citemos tan sólo, en el caso de Inglaterra, las ideas y experiencias prácticas al respecto del Thomas Chalmers en los años 1820, o el inicio del método de la «visita de pobres» por el movimiento de las Misiones Domésticas Evangélicas en la misma época. En Francia, Frédéric Ozanam funda la Sociedad de San Vicente Paul en 1833. Este tipo de innovaciones son un toque de atención para que la beneficencia privada abandone las actuaciones irreflexivas y asuma las cautelas asistenciales que exige el pauperismo.

hacía tiempo que había desaparecido, mientras que el inglés estaba sometido, precisamente en estos años, a un intenso proceso de discusión y transformación. Finalmente, se sustanció en la opción reformista de la nueva Ley de Pobres de 1834. Esto explica que Tocqueville centre toda su atención en Inglaterra cuando examina la opción de la «asistencia legal» del derecho de pobres.

El radical rechazo que muestra hacia la misma comparte argumentos de circulación corriente en Inglaterra desde finales del setecientos. La tesis principal de nuestro autor es la siguiente: «toda medida que funde la asistencia legal sobre una base permanente y le dé una forma administrativa, crea una clase ociosa y perezosa que vive a expensas de la clase industrial y trabajadora» (11). Las formas legales de la asistencia facilitan a los indigentes aquellos auxilios mínimos que les permiten vivir al margen de un trabajo esforzado, frecuentemente penoso y aun precario. Este tipo de asistencia, según afirman los estudiosos ingleses del momento, crea necesariamente un hábito de *dependencia* entre un buen número de trabajadores asalariados pauperizados. Como consecuencia, el sistema asistencial siempre tenderá a crear más pauperismo, es decir, un mayor número de indigentes válidos para el trabajo que reclaman de las autoridades públicas la asistencia a la que tienen derecho y de la que tienden a quedar prendidos al obtener los socorros mínimos que les permiten malvivir al margen del mercado de trabajo, o acudiendo al mismo de manera esporádica. La tesis principal la completa nuestro autor con otra secundaria que incide directamente sobre el propio estatuto jurídico del derecho a la asistencia. «El derecho que tiene el pobre a obtener los auxilios de su comunidad tiene esto de particular: en lugar de elevar el corazón del hombre, lo rebaja» (12). La argumentación es reveladora, el derecho a la asistencia es un derecho de carácter peculiar: es conferido a los hombres en razón de una «inferioridad reconocida». Los derechos ordinarios se otorgan como consecuencia de una ventaja personal y ponen ésta de relieve. El derecho a la asistencia se concede en virtud de una manifiesta deficiencia y termina, también, por ponerla de relieve. Si unos derechos honran a la persona, este último degrada al que dice favorecer. Elevar a derecho una inferioridad termina por reforzarla, pues consigue que el nuevo estatuto jurídico que se le adjudica (fuerte, por definición) obre para ponerla de relieve y cristalizarla. Las dos tesis apuntan en la misma dirección: el pauperismo no puede ser abordado mediante el derecho a la asistencia, pues éste lo único que hace es consolidar y extender un fenómeno que ya de por sí encuentra abundantes motivos para hacerlo.

Las consecuencias especialmente graves de una asistencia fundada en el derecho de pobres son especialmente relevantes en las sociedades contemporáneas. Sociedades en las que, además de la indigencia tradicional, las figuras indiscutidas del *pauper* (infancia y vejez desamparadas, viudedad femenina como factor crítico de pauperización, locura, minusvalías fuertemente condi-

---

(11) TOCQUEVILLE (2003): 67.

(12) TOCQUEVILLE (2003): 67.

cionantes, enfermedad), hay *pauperismo*, cada vez más pauperismo. Esto significa que el problema de la indigencia se ha extendido a círculos antes no considerados como relevantes para su evaluación. Es decir, como muestra con claridad Tocqueville en el arranque de sus *Memorias*, a población activa, a población laboralmente válida. A un tipo de población antes no incluida entre los *pauperizables*. Al menos no de manera suficientemente significativa como para conformar un colectivo a tener en cuenta, de manera imprescindible, a la hora de la consideración general de los sistemas de asistencia.

Tocqueville afronta el problema del pauperismo y sus consecuencias sobre el sistema de asistencia procediendo, en primer lugar, a fijar sus límites. Una labor de demarcación que busca acotarlo para hacerlo más abordable. Habla de Francia y explota las posibilidades que la estructura de la propiedad agraria y las formas de organización del cultivo de la tierra ofrecen para situar a una gran parte del campesinado francés fuera del pauperismo. La argumentación se sigue de las consideraciones generales que ya hemos recogido sobre el pauperismo como fenómeno típicamente industrial, a las que añade, ahora, rasgos complementarios, singulares del caso francés, que refuerzan todavía más la idea. Francia presenta una estructura de la propiedad agraria muy dividida y esto tiene el efecto beneficioso de preservar a la mayor parte del campesinado, si no de la pobreza, al menos de la indigencia (13). Recuerda la escasa extensión que tiene en el campo francés el trabajo asalariado agrícola, al menos en sus formas más perfectas o menos mixtas. La pequeña propiedad agraria es, según su criterio, un seguro contra la indigencia: contra la indigencia material y, también de manera muy relevante, contra la indigencia moral. El pequeño campesino, propietario o arrendatario a largo plazo, asegura relativamente mejor y de manera más permanente la subsistencia familiar aun en períodos de dificultad, así como conserva plenamente vigentes aquellas virtudes que son propias de su modo esforzado de vida (laboriosidad, frugalidad y previsión).

Las clases industriales son, por definición, clases asalariadas. Esto supone la ausencia de propiedad, o algo que se le aproxime, sobre los instrumentos o medios productivos y en general una muy escasa disposición de bienes y recursos personales propios. La carencia de propiedad los convierte en trabajadores dependientes. Si la falta de propiedad les impide asegurarse por sí mismos la subsistencia, o al menos una parte relevante de ella, la estricta dependencia los somete a coyunturas críticas por entero ajenas a su voluntad. Todo ello crea una situación de dificultad para ahorrar recursos propios con los que hacer frente a estas y otras amenazas. La fragilidad material del trabajador industrial presenta como nefasta consecuencia la amenaza cierta de su desarme psicológico y mo-

---

(13) «El medio más eficaz de prevenir el pauperismo entre las clases agrícolas es, con toda seguridad, la división de la propiedad inmobiliaria. División que entre nosotros, en Francia, existe, con lo cual no hay que temer en absoluto que alguna vez se establezcan en su seno grandes y permanentes miserias». TOCQUEVILLE (2003): 84.

ral, lo que, a su vez, agrava seriamente su condición (14). Una alternativa a esta correosa situación pasaría, según nuestro autor, por hallar el procedimiento de dar al obrero industrial el «espíritu y los hábitos» de la propiedad, los mismos que preservan al campesinado del pauperismo. No se trata de dar propiedad, sino lo que la propiedad hace posible, aunque haya que conseguirlo por medios vicarios y, sin duda, reforzando la protección del trabajador respecto a la amenaza de la miseria material.

Ésta es, presentada de manera sintética, la tesis que subyace a la consideración que Tocqueville hace del sistema de beneficencia en tiempos de pauperismo. De lo que se trata es de evitar la dependencia sistemática de los pobres del sector de las fabricaciones del sistema de asistencia, es decir, que el conjunto de la clase trabajadora asalariada pueda ser definida como *paupers*. Para esto no hay otro camino que avanzar, dentro de lo posible, por la vía que asegure, aunque sea de manera relativa, una progresiva desvinculación entre el trabajo y la indigencia o, lo que es lo mismo, que la clase trabajadora industrial, en su conjunto, pueda situarse, precisamente en tanto que «trabajadora», fuera del pauperismo.

Para terminar, apuntemos algunas de las soluciones que Tocqueville plantea en esta línea. Todas ellas son de circulación corriente entre los estudiosos de lo que se denomina «cuestión social» en los años 1830 y 1840 del siglo XIX, tanto en Inglaterra como en Francia. Una alternativa consiste en ofrecer al obrero «un interés en la fábrica». Nuestro autor baraja la posibilidad de algún tipo de participación en los beneficios que pudiera complementar el salario propiamente dicho y permitir a la familia trabajadora emprender la senda deseada de la previsión y el ahorro: preservación de la indigencia y desarrollo de virtudes imprescindibles para mantener la independencia del trabajador respecto a la asistencia. También considera las posibilidades, si no presentes al menos futuras, de la asociación para la producción. Un asunto que arranca, precisamente en estos años, de manera particular en Francia, tanto en los medios intelectuales reformistas de los estudiosos de la «cuestión social», como en aquellos otros específicamente obreros (movimientos *emancipacionistas* de diversa orientación ideológica) (15). En el caso de Tocqueville, se trata de cooperativas de producción que funcionen, a todos los efectos, en el marco general de las economías de mercado, aunque con algún tipo de apoyo limitado por parte del gobierno

---

(14) «El obrero actual..., no teniendo ninguna propiedad personal, no viendo medio alguno de asegurar por sí mismo la tranquilidad de su futuro y de elevarse gradualmente hacia la riqueza, se vuelve indiferente a cuanto no sea el goce del momento. Su descuido lo libra, entonces, sin defensas a todas las oportunidades de la miseria». TOCQUEVILLE (2003): 85.

(15) El movimiento obrero francés nace en la década de 1830 como movimiento de la *Asociación de los obreros emancipados*. Este tipo de Asociación obrera siempre es, de una u otra forma, una comunidad de productores en la que ya no es necesaria la figura «parasitaria» del patrono o empresario. Hay diferentes ideas de Asociación, con propuestas singulares de tipo organizativo. En algunos casos forman parte de programas de organización social que son verdaderos sistemas totales, siempre con un ingrediente de utopismo. DÍEZ RODRÍGUEZ (2006): 157-189.

para vencer algunas graves dificultades (16). Este tipo de alternativas, que versan directamente sobre la organización de la producción y la retribución del trabajo, se completa con una atención particular al desarrollo del espíritu de *previsión* entre los trabajadores industriales. También en esto comparte Tocqueville el interés cada vez más acusado que los estudiosos del pauperismo muestran, en Inglaterra y en Francia, por las instituciones de previsión social existentes en la época y su deseable expansión entre las clases trabajadoras. Nos referimos a los Montes de Piedad (instituciones de crédito expresamente dirigidas a las clases populares), las Cajas de Ahorro (instituciones de ahorro popular) y las sociedades de Socorros Mutuos (asociaciones no lucrativas para proporcionar asistencia de diverso signo mediante el pago de una cuota).

La figura del trabajador industrial preservado del pauperismo se conforma, pues, mediante su establecimiento sólido fuera de la beneficencia en virtud de una serie de políticas de reforma. Deberán operar éstas, tanto en el terreno de las relaciones industriales en las que ejerce su trabajo (mejora de las condiciones materiales de vida mediante nuevas formas de retribución complementarias o alternativas), como en la constitución y consolidación de un *carácter* típico, definido por cualidades psíquicas y virtudes morales. Esto se complementa con el desarrollo de un orden institucional para la *previsión* bien asentado y ampliamente frecuentado, en el que *este* trabajador encuentre una respuesta económica y asistencial cuando se ciernen sobre él y su familia aquellos infortunios objetivos que, temporal o cíclicamente, los sumen en condiciones particularmente frágiles.

### 3. POBREZA, TRABAJO Y ASISTENCIA EN FRANCIA E INGLATERRA ENTRE FINALES DEL SIGLO XVIII Y 1830: EL PROBLEMA DEL PAUPERISMO

#### 3.1. *La «beneficencia nacional» de la Revolución Francesa: una beneficencia sin pauperismo*

Las *Memorias* de Tocqueville son un documento relevante sobre la importancia que en la discusión de época sobre la asistencia juega el pauperismo. Resulta

---

(16) El asociacionismo productivo no ofrece demasiadas expectativas en el presente — afirma nuestro autor— sin embargo, «me siento inclinado a creer —añade— que se está aproximando un tiempo en el que un gran número de industrias podrían ser conducidas de esta manera. Conforme nuestros obreros vayan adquiriendo conocimientos más amplios y el arte de asociarse sobre fines honestos y pacíficos progrese entre nosotros, cuando la política para nada se mezcle con las asociaciones industriales y el gobierno, asegurado sobre su objeto, no rehúse a éstas su benevolencia y su apoyo, veremos cómo se multiplican y prosperan». TOCQUEVILLE (2003): 88. La creencia en que la participación en los beneficios y el asociacionismo cooperativo pudiera jugar un papel en la mejora de las condiciones de vida obreras la compartirán con Tocqueville, en Francia, Eugène Buret y, en Inglaterra, John Stuart Mill en la década de 1840. El primero es un importante teórico de la *proletarización* como idea crítica de la pauperización obrera. El segundo es, bien sabido, un economista clásico con una importante sensibilidad social.

éste indispensable para comprender la formación y consolidación del modelo de beneficencia en su forma decimonónica definitiva. Difícilmente podemos comprender alguno de sus rasgos, precisamente aquellos que hoy pueden resultarnos más llamativos, sin prestar la debida atención al problema de la pobreza tal y como es definido y acotado por aquellos que, desde ideologías y políticas singulares, intervinieron en la formación de dicho modelo. Para un mejor entendimiento de la idea de pauperismo y su influencia en las políticas asistenciales de la época, también para una más acabada comprensión del texto de nuestro autor, tenemos que retrotraernos a un tiempo anterior al de las *Memorias*.

Nuestra primera retrospectiva nos lleva a los años de la Revolución Francesa. Entre 1790 y 1794 Francia puso en práctica, como efecto directo de la empresa revolucionaria, un modelo de política asistencial caracterizado por su novedad y rotundidad. Será una experiencia fugaz, pero no puede ponerse en duda su importancia para la historia de la acción social. Su presencia en estas páginas se justifica por tratarse de un modelo avanzado de beneficencia, con llamativas innovaciones, pero construido totalmente al margen de la idea de pauperismo. Un modelo «revolucionario», diseñado y llevado a la práctica antes de que la nueva pobreza figurase en la agenda de los estudiosos y políticos franceses. La beneficencia de la Francia revolucionaria nos va a servir como un ejemplo de acción social creado *ex novo*, en las condiciones extraordinarias que propicia la revolución, pero situado, por motivos comprensibles, totalmente al margen del pauperismo (17).

Sería vano buscar en la Europa de la época un intento parecido para crear un modelo de asistencia que responda a la voluntad política de hacer del Estado un *Estado protector* mediante un sistema de «beneficencia nacional». La nueva asistencia sigue cumpliendo el objetivo de ofrecer socorro a la población indigente, pero el principio revolucionario que ahora lo anima es considerar al indigente como *ciudadano* y el deber del Estado de garantizar el «derecho a la subsistencia», asumido como un derecho fundamental (18). La indigencia que es objeto de la asistencia se entiende como un fenómeno devenido, no achacable a la persona que lo padece. El Estado tiene entre sus cometidos fundamentales poner en pie un sistema público de asistencia que se haga cargo de esta situación y que asuma el *derecho a la asistencia* del indigente, traducción *positiva* de su derecho *natural* a la subsistencia.

La deriva normativa del derecho a la subsistencia en la Francia revolucionaria hace que el modelo presente tres rasgos muy novedosos: la importancia

---

(17) Los «motivos comprensibles» hacen referencia a la distancia que separa Francia de Inglaterra en materia de transformación de la estructura de la propiedad agraria, explotación de la tierra y revolución industrial. Asuntos particularmente sensibles en materia de pauperismo.

(18) La Rochefoucauld-Liancourt, presidente del Comité de Mendicidad y uno de los ideólogos principales del nuevo modelo, afirma: «Dado que todo hombre tiene el derecho a la subsistencia, la sociedad debe proveer a la subsistencia de todos aquellos de sus miembros que tienen falta de ella», cit. por FORREST (1981): 58.

decisiva de la *asistencia pública*, la *centralización administrativa* del sistema y su financiación mediante *impuestos* de carácter estatal. Es precisamente la definición de la asistencia como derecho de ciudadanía lo que exige el desarrollo de un sistema estatal de asistencia extenso y centralizado que, mediante un potente aparato administrativo y el soporte de una financiación permanente y segura, pueda garantizar una asistencia *igualitaria* a los indigentes, tanto en el campo como en la ciudad, en las regiones más prósperas como en las más deprimidas. Un principio decididamente opuesto a una asistencia de base estrictamente local, la norma en Francia y los restantes países europeos hasta la fecha, caracterizado por un alto grado de diferenciación territorial.

La viabilidad de un sistema tan ambicioso descansa en la configuración definitiva de un nuevo tipo de sociedad para cuya consecución será decisiva la labor legislativa de los gobiernos y parlamentos revolucionarios. El derecho a la asistencia se produce en el marco de una nueva organización social en la que rige el principio de la integración por el trabajo. En los años del Antiguo Régimen, dicho principio había alcanzado una notable expresión doctrinal, fundada en una importante labor analítica llevada a cabo por mercantilistas e ilustrados (19). También se habían puesto en marcha destacadas políticas específicas para hacerlo efectivo, pero todas ellas habían resultado parciales y más o menos fracasadas. La Revolución vendría a culminar el proceso de creación de una *sociedad del trabajo*, un viejo sueño que podrá ser, ahora, una realidad (20). Esta vasta empresa se puede llevar a cabo mediante la libertad de mercado, la extensión de la ya amplia clase de pequeños campesinos y la eliminación de todo el aparato corporativo que es visto como un importante obstáculo para el desarrollo y la expansión territorial de la industria artesanal. La labor legislativa que propicia la sociedad del trabajo se acompaña con un programa de transformación de las mentalidades, en el que la idea de mérito social se asocia estrechamente al ejercicio de funciones *útiles*, entre las que destacan las industriales, las comerciales y las laborales.

En las nuevas condiciones de la sociedad del trabajo, la distinción tradicional entre indigencia *devenida* e indigencia *asumida y querida* cobra un sesgo bien diferente. Se mantiene, en toda su vigencia, la vieja estrategia de la asistencia y la represión. La asistencia es ahora el derecho a la asistencia de los indigentes que objetivamente tienen gravemente disminuidas, o totalmente ausentes o perdidas, sus capacidades laborales (indigente inválido). La represión sigue siendo el destino para aquellos indigentes falsos (generalmente considerado mendigos incontrolados), es decir, gentes que optan por una vida dependiente del socorro externo, cuando objetivamente disponen de sus capacidades laborales (indigente

---

(19) Una reconstrucción del discurso del trabajo de mercantilistas e ilustrados, en DÍEZ RODRÍGUEZ (2001).

(20) «El trabajo es a los ojos de los miembros de los comités (revolucionarios) la piedra angular del dispositivo imaginado contra la pobreza», afirma GIOVANNA PROCACCI (1993) en un estudio muy recomendable para los asuntos que aquí tratamos.

válido). La indigencia inválida tiene que ser socorrida de manera digna y en condiciones de igualdad, cualquiera que sea el lugar del territorio nacional en que se encuentre. La mendicidad, en todas sus formas, tiene que ser combatida y reducida, dada su definición como una de las formas de referencia de la *inutilidad* social en la nueva sociedad de la utilidad y del mérito.

Éstas son las condiciones de un sistema en el que la asistencia es definida como lo que podemos denominar un *derecho-límite* (21). El derecho a la asistencia está *limitado*, por una parte, por la responsabilidad individual, es decir, por el cumplimiento del *imperativo del trabajo*, que rige para el conjunto de la ciudadanía. Este límite establece la necesaria independencia del trabajador respecto al sistema de asistencia, aunque sea en las condiciones efectivas de una honesta pobreza. Una independencia fundada sobre virtudes ascéticas bien de inspiración liberal, bien de inspiración republicana, pero en cualquier caso virtudes que forjan un *carácter* que preserva a la familia trabajadora de hundirse en la indigencia mediante su prudente y denodado esfuerzo. Por otra parte, obra el *límite* del deber de integrarse socialmente por el propio trabajo, es decir, el imperativo universal del ejercicio de la *ocupación útil*, la proscripción universal de la vida ociosa y, más aún, de la vida degenerada por efecto de la propia ociosidad y, en general, de las malas artes criminales consustanciales con la mendicidad y el vagabundeo.

¿Cuál es la situación de los trabajadores manuales en el nuevo modelo asistencial? Hablando con propiedad, simplemente no están en él. La concepción que anima su diseño los sitúa fuera del mismo. Posiblemente sea esta una de las razones principales para explicar que los pensadores y políticos de los años de la Revolución pudieran diseñar y aplicar un sistema de asistencia que nos puede parecer muy ambicioso para la época. Y que, además, considerasen que esto era factible (22). Para comprender la ausencia de los trabajadores como clientes relevantes de la asistencia, hay que tener en cuenta tres cuestiones fundamentales. En primer lugar, a la altura de la última década del setecientos, la vinculación entre trabajo e indigencia, el pauperismo como problema, no está establecido en Francia. Lo que queremos decir es que tal vinculación no es algo que preocupe, de manera significativa, a los que se ocupan de las cuestiones económicas y sociales, tampoco a los que legislan y gobiernan. Ya hemos dicho más arriba que la formulación de una estrecha relación entre trabajo e indigencia es un asunto que sólo cobra una amplia difusión entre la opinión pública francesa a partir de la década de 1830. Así pues, inexistencia práctica de un discurso que establezca un tipo de relación, digamos insidiosa, que compromete un aspecto fundamental de la doctrina y de la práctica del nuevo modelo asistencial. La pobreza no alcanza la caracterización de un mal social de referencia con el que

(21) La denominación es de ROSANVALLON (1990): 153.

(22) La ambición, la complejidad y el reto del modelo revolucionario puede comprobarse en la minuciosa investigación de FORREST (1981). También en IMBERT (1990).

sea preciso acabar, pues tampoco hay prevención respecto a la integración económica y social de los trabajadores pobres, elevados, además, como trabajadores productivos, a la condición de clase útil y honesta de ciudadanos.

En segundo lugar, el modelo de asistencia revolucionario obra con un concepto simple y relativamente sencillo de sociedad del trabajo. Las importantes medidas legislativas y ejecutivas de la Revolución tienen uno de sus cometidos en liberar el trabajo de aquellos obstáculos institucionalizados que se consideran como limitaciones para la debida extensión de las actividades productivas, así como para la consolidación de las clases trabajadoras en una situación más desahogada, menos dependiente, más propicia para beneficiarse, en su conjunto, del desarrollo de la riqueza nacional. Un programa en el que inciden decisivamente los análisis de la fisiocracia y del primer liberalismo económico en materia de lo que hoy denominaríamos teoría del desarrollo. Y, además, en el caso de la fisiocracia, en la importancia fiscal y económica de extender y consolidar una amplísima clase de propietarios agrarios. Derogación de la organización legal corporativa de los oficios y ampliación de la clase de propietarios agrarios son parte fundamental de la plasmación política del programa (23). Constituir la sociedad del trabajo (lo que, en términos más propios de la época, podemos denominar *sociedad ocupada*) era una de las ideas fundamentales de la economía política que alcanzó un notable desarrollo discursivo en las décadas centrales del siglo XVIII (24). La sociedad del trabajo era considerada, por definición, una sociedad que, en las condiciones establecidas por el capitalismo agrario y comercial, podía desasirse del abrazo asfixiante de la indigencia. Exigía un sistema de asistencia que no amparase, en absoluto, al indigente válido. Sólo así dejaría de producir el efecto perverso de afianzar una parte de los trabajadores en una vida de ociosidad, vagabundeo y dependencia. Sólo así se podía diseñar y poner en práctica un sistema de asistencia que ofreciese un socorro efectivo, digno e igualitario a aquellos que, de manera *objetiva*, se situaban, temporal o permanentemente, fuera de las ocupaciones útiles.

Por último, se aborda el espinoso asunto de la posible indigencia de aquellos trabajadores que, por fuerza realmente mayor y del todo ajena a su voluntad, no podían encontrar en *los trabajos* las retribuciones *polimorfos* con las que mantener su posición independiente (25). En esta cuestión, se obra con una larga

---

(23) La venta de los *bienes nacionales* (bienes de la Iglesia y bienes confiscados a la aristocracia emigrada) fue la vasta operación que amplió y fortaleció el segmento de los propietarios rurales. Una de sus bien conocidas consecuencias fue la expansión de la capa de pequeños propietarios y, en consecuencia, la fijación del campesinado francés de una manera que difícilmente se encuentra en otros países de Europa occidental. FURET y OZOUF (1989): 377 y ss. Para la abolición de las corporaciones de oficio, SEWELL (1992).

(24) Un detenido examen de la elaboración del discurso de la *sociedad ocupada*, en DÍEZ RODRÍGUEZ (2001): 28-68.

(25) «Los trabajos» y las «retribuciones polimorfos» hacen referencia a los fenómenos estructurales de organización de la producción y del trabajo en economías y sociedades (las Europeas del siglo XVIII y también XIX) caracterizadas por una intensa movilidad ocupacional, territorial y

experiencia de crisis económicas, generalmente percibidas como más o menos impactantes, a veces muy intensas, y de duración limitada. Principalmente crisis de subsistencias y de subconsumo en el sector de las fabricaciones; dos tipos de crisis propias de las economías del Antiguo Régimen. Los intelectuales y políticos que proyectaron y pusieron en práctica el modelo de asistencia de la Revolución dedicaron una intensa atención a este delicado asunto. En cualquier caso, la carencia de trabajo por fuerza mayor exterior al sujeto que trabaja es considerada una situación *excepcional y transitoria*, cualquiera que sea su causa. Un rasgo destacable de la sensibilidad asistencial, y de la coherencia doctrinal, de los responsables del nuevo modelo es asumir que el Estado, agencia principal de la beneficencia, tiene que ofrecer un socorro institucionalizado y administrativamente organizado en este caso particular. Esto es, el Estado asume la indigencia de los trabajadores por causa mayor y externa y establece un *subsistema* para hacer frente a la misma que consiste en proporcionarles un socorro mediante un trabajo. Se trata de satisfacer un derecho legítimo a la asistencia (indigencia involuntaria) sin erosionar la capacidad y voluntad de trabajo de los asistidos. Los indigentes válidos sólo pueden ser asistidos, en circunstancias estrictamente controladas, mediante una ocupación útil. *Excepcionalidad*, pues, de la vinculación entre el trabajo y la asistencia. La solución es que el aparato asistencial incluya entre sus recursos los denominados «*talleres públicos*» (creados, pues, por iniciativa del gobierno) para ofrecer una asistencia mediante el trabajo a aquellos colectivos de trabajadores con dificultades temporales y locales para trabajar. Los talleres están dirigidos a varones y mujeres válidos reducidos a condiciones de verdadera indigencia por situaciones económicas, o de otro tipo, totalmente ajenas a su voluntad. Hay plena conciencia de que este tipo de asistencia debe dirigirse *exclusivamente* a indigentes *auténticos*, es decir, gentes *temporalmente* desocupadas por causa mayor y no aquellos que trabajan o pueden hacerlo en sus oficios y demás labores, precisamente para que los talleres no se conviertan en un dispositivo que vaya en detrimento de la agricultura y la industria, así como de la propia constitución de la sociedad del trabajo: la promoción del deber cívico de trabajar y de una ética secular del trabajo (26).

El programa asistencial de los talleres públicos estaba todo él fundado en una idea *residual* de la asistencia a los indigentes válidos. Esto era coherente con el derecho a la asistencia y con la construcción de la sociedad del trabajo. Sólo en estas condiciones parecía que el Estado podía asumir el derecho a la asistencia para los indigentes válidos y, por lo tanto, un limitado intervencionismo en materia de creación de ocupación para los mismos.

---

sectorial (en casos nada despreciables estacional), de la población trabajadora y por unas relaciones salariales imperfectas. Además del papel determinante para la subsistencia de la familia como una unidad de «renta» en la que no es posible aplicar criterios claros y distintos de contabilidad, según miembros.

(26) Sobre los *talleres públicos*, cfr. FORREST (1981): 145-165.

El modelo asistencial de la Revolución no sólo no funcionó, sino que creó un agravamiento de las condiciones generales de asistencia en Francia entre 1790 y 1795. Las razones de tal fracaso son complejas. Excesiva confianza en el poder uniformizador de la acción legislativa del gobierno central; graves consecuencias para el sistema recién nacido de la guerra de la Francia revolucionaria contra las monarquías europeas (indigencia sobrevenida por el incremento de la presión fiscal y los efectos de las levas militares sobre las economías familiares); serios problemas para la financiación mediante impuestos estatales del modelo; dificultad para que el conjunto de la ciudadanía comprenda y asuma la asistencia como deber nacional. Las políticas del Estado protector revolucionario desmantelan, por un lado, buena parte del sistema asistencial tradicional (especialmente en materia de dirección, administración y financiación de los grandes centros asistenciales: hospitales y asilos). Por otra parte, se produce un efectivo vacío financiero y burocrático y se muestran, además, de manera palpable los problemas que surgían de la indiferencia de un gobierno central, con vocación centralizadora, hacia unas condiciones económicas y sociales regionales y locales muy diferenciadas.

El fracaso de la acción social revolucionaria hace que el Directorio tome medidas urgentes en 1796. Se inicia, entonces, una nueva etapa que dejará una importante huella en la política social francesa a lo largo de todo el siglo XIX. Se abandona el programa revolucionario del *Estado protector* y su derecho a la asistencia. Se vuelve a un sistema en el que los hospitales y asilos juegan un papel predominante, devolviéndoseles sus patrimonios incautados. Pero lo más destacable es el viraje desde la «beneficencia nacional» hacia la «beneficencia municipal», convirtiéndose ésta en el referente operativo del modelo para el resto del siglo. Una asistencia basada, pues, en instituciones, establecimientos, administración y financiación a cargo de los gobiernos locales. El Estado central renuncia a su papel determinante en la organización nacional de la beneficencia y queda como instancia normativa, pero sin papel en cuanto a la financiación directa de la beneficencia y la posesión y administración de algún tipo de instituciones y establecimientos de beneficencia relevantes dependientes de sus órganos centrales. Al lado del sistema público se desarrollará, en este contexto, un extenso ámbito de beneficencia privada local en el que sobresalen las instituciones confesionales, que mantendrá una relación necesaria, pero generalmente difícil y compleja, con la asistencia municipal.

El abandono del modelo de «beneficencia pública» supuso la desaparición de la asistencia fundada en el derecho de pobres. La «beneficencia municipal» es la asistencia pública que Tocqueville tiene ante los ojos. Ésta es la beneficencia que cobrará una nueva conciencia de sí misma a partir de 1830, precisamente por la irrupción en Francia del problema de la nueva pobreza. Se apuntan en el suelo galo signos, ciertamente limitados, de transformaciones económicas y sociales que despiertan una notable atención, tanto en medios oficiales como intelectuales y obreros. Por otra parte, se conoce y tiene a mano la formalización

teórica del problema del pauperismo tal como se había producido en Inglaterra en un largo período de fermentación.

Inglaterra es la inventora del lenguaje de la nueva pobreza y el país de referencia a la hora de discutir su repercusión sobre el sistema de asistencia. Procedamos a una segunda retrospectiva centrada, ahora, en el caso inglés. Si la primera nos permitió escrutar hasta dónde podía llegar la beneficencia sin pauperismo (ciertamente cuando había voluntad política para ello), la segunda nos mostrará cómo se cierne el pauperismo sobre la asistencia para transformarla (de nuevo según decisiones políticas) de manera notable, hasta conformar lo que conocemos como modelo clásico de beneficencia.

### 3.2. *La Ley de Pobres inglesa y su reforma: la irrupción del problema del pauperismo*

La idea moderna de pauperismo comienza su andadura en la Inglaterra de la última década del setecientos. Recién comenzado el siglo XIX, se abre la polémica nacional sobre la relación entre el trabajo y la asistencia a medida que el primero ya no aparece como un seguro contra la indigencia. Buena parte de las clases trabajadoras, en tanto que tales, pueden verse reducidas, de manera en absoluto excepcional, a la condición de *paupers*, lo cual resulta particularmente amenazador para un sistema de asistencia de *derecho de pobres* poco o nada prevenido para lo que parece venírsele encima. La eclosión del problema del pauperismo destruye la confianza de mantener separados trabajo y asistencia y, por lo tanto, el fundamento de la *política de pobres* humanista y mercantilista. También la esperanza que abrigaba el primer liberalismo económico de que esto fuera así (27). Las dos consecuencias del fenómeno del pauperismo que preocupan desde el primer momento a los estudiosos son, por una parte, el incremento del gasto de la asistencia en un sistema, la Ley de Pobres, financiado mediante el *impuesto de pobres* y, por otra, el sesgo particularmente insidioso que muestra el pauperismo cuando se concluye que el trabajador reducido a la condición de vida miserable se sitúa en una posición que actúa, por sí misma, como un serio impedimento para desarrollar aquellas cualidades psíquicas y morales necesarias para limitar su extensión entre los trabajadores pauperizables.

La primera formulación de la tesis del pauperismo se produce en términos maltusianos. En 1798, publica Robert Malthus su *Ensayo sobre el Principio de*

---

(27) La actitud del primer liberalismo económico ante el problema de la pobreza está bien representada por Adam Smith. Las posibilidades de crecimiento económico, cuando se cumplen las condiciones de la economía libre de mercado, propician una tasa de salarios relativamente alta y, por lo tanto, la posibilidad de que la clase económica de los trabajadores se beneficie de la creación de riqueza. En estas condiciones, la asistencia mantiene su separación del trabajo y no se acusa como problema el pauperismo. La postura de Adam Smith ante el problema de la pobreza en HIMMELFARB (1988): 55-79.

*la Población*; un texto, como es bien conocido, muy polémico en su momento. Entre otras cosas, venía a romper completamente con las ideas sobre trabajo, pobreza y asistencia que regían en la economía política smithiana y, en general, en los escritos de economía y filosofía social de los autores del segundo mercantilismo y de la ilustración liberal. Un verdadero aldabonazo, pues rechaza la tesis de que el desarrollo de la riqueza de las naciones produzca necesariamente un aumento de la felicidad y del bienestar de las clases trabajadoras. La forma en que se vincula trabajo y miseria en la argumentación de Malthus son bien conocidas. El desajuste intrínseco de la evolución de la curva de crecimiento de la población y de la disposición de alimentos presenta el fatal desenlace de una crisis que necesariamente cursa con miseria, mediante la cual la primera de las curvas se ajusta a la baja respecto a la segunda. Se cierra así un ciclo para dar comienzo otro que seguirá las mismas pautas. Los dispositivos para el cruel ajuste de las curvas son el *freno positivo* y el *freno preventivo*. Actúa el primero mediante el incremento de la tasa de morbilidad y mortalidad. El segundo actúa sobre la tasa de nupcialidad, reduciéndose los matrimonios o concertándose a edades más avanzadas que la considerada como norma. Son las clases populares las que sufren la Ley de la Población, precisamente por su condición particularmente expuesta a su acción. La actuación de los dos frenos mediante los que se produce el duro ajuste demográfico tienen el efecto de incrementar necesariamente la *miseria* y el *vicio* (destitución material y moral) entre las clases trabajadoras.

El nudo de la crisis maltusiana es el desequilibrio universal entre población y recursos como efecto de la tendencia imparable de la primera a desbordar los segundos. La causa es la irrefrenable tendencia de la población, particularmente los pobres, a los comportamientos reproductivos irracionales, es decir, a reproducirse de manera irrestricta hasta que actúan los frenos demográficos bajo la presión de la crisis de las subsistencias. La consecuencia es que las clases trabajadoras (población, por definición, pauperizable) no tienen expectativas ciertas de mejora continuada de su condición material y moral de vida en la medida en que están sujetas al vaivén ciego del ciclo maltusiano. La indigencia es una situación cíclica inexcusable para una mayoría de trabajadores o, dicho de otro modo, el trabajo presenta una inclinación natural a fundirse con la indigencia.

La posibilidad si no de eliminar, al menos de suavizar el círculo nefasto de trabajo, miseria y vicio pasa por una reformulación del freno preventivo: por buscar que la efectividad del freno sobre la tasa de nupcialidad se produzca sin el indeseado subproducto de miseria y vicio. Malthus introduce para ello el principio de la *restricción moral*. La moralización de las clases trabajadoras puede paliar el maridaje fatal del trabajo y la indigencia y propiciar condiciones generales de vida mejores permanentes. Esto supone que las familias trabajadoras sean virtuosas y ejerciten la prudencia, previsión y morigeración general de vida, encontrando así el camino hacia la racionalización de sus

comportamientos reproductivos. En la medida en que esto sea posible, las clases populares podrán zafarse del grave recibo que necesariamente les pasa la ley de la población.

Volveremos enseguida sobre el importante papel del lenguaje maltusiano en la crítica de la Ley de Pobres y la construcción de un sistema asistencial alternativo. De momento es necesario insistir en el hecho de que el maltusianismo ofrece un nuevo tipo de argumentos, especialmente sugestivos y, como veremos, finalmente muy extendidos, para detectar y definir el pauperismo. Son argumentos de carácter demográfico, revestidos con la autoridad de la observación rigurosa y el prestigio de la ciencia natural. Se ofrecen las razones que explican la vinculación cíclica entre el trabajo y la miseria y se enuncia la posibilidad de limitar los efectos sociales de este maridaje: una posibilidad caracterizada, esto es importante, por presentar un perfil decididamente moral. Las versiones previas de una sociedad comercial en la que se disolvía la vinculación entre trabajo e indigencia mediante una visión irénica del capitalismo concurrencial, su condición de economía moral y su capacidad para repartir riqueza, ciertamente de manera desigual, entre las clases económicas que lo integraban, dan paso a un nuevo discurso bien distinto (28). Se problematiza de manera aguda, por una parte, la relación entre trabajo y pobreza y, por otra, se transforma el carácter moral propio de esta economía para teñirse con los austeros tonos de un acendrado ascetismo.

El maltusianismo, por sí mismo, no completa la tesis del pauperismo, aunque hay que reconocer su papel determinante. Desde principios del siglo XIX, pasó a integrarse, como teoría de la población, en el análisis de la economía clásica (post-smithiana). Juega ésta un papel decisivo en la visión definitiva que se tendrá del pauperismo, al menos hasta la década de 1840. La combinación entre maltusianismo y análisis económico clásico es la sustancia de lo que Mitchell Deane denomina principios *bioeconómicos* del liberalismo. Una manera de representarse la realidad socio-económica del capitalismo y la revolución industrial que tendrá una influencia decisiva en la polémica sobre la pobreza y la Ley de Pobres en la Inglaterra del primer tercio del ochocientos (29).

La doctrina del *fondo de salarios* es la teoría de referencia de los economistas clásicos pos-smithianos en materia de trabajo asalariado. En ella encontramos elementos analíticos, propios de una economía que se entiende a sí misma como ciencia *natural* de la riqueza, que revelan los fundamentos económicos del pauperismo. El trabajo asalariado se entiende sobredeterminado por condi-

---

(28) El capitalismo como economía moral suponía su identificación necesaria con virtudes económicas a las que se buscaba un fundamento bien en la intensa *sociabilidad* propia de las sociedades comerciales, bien en la *prudencia* y *previsión* que son intrínsecas a la sustancia económica del sistema. En los dos casos el sesgo dominante de esta lectura moral del capitalismo es *utilitarista* y está referida, en última instancia, a una ética de la felicidad.

(29) DEANE (1991).

ciones que necesariamente introducen en él un grave sesgo precarizante. Condiciones, tal como las ven los clásicos, de tipo estructural; aquellas que convierten lo que denominan *salario natural* (el salario medio de referencia) en un puro salario de subsistencia. A partir de este salario, las condiciones de vida de las clases asalariadas pueden mejorar y empeorar, obviamente dentro de los estrechos márgenes que traza la propia idea del *salario natural* como salario de subsistencia. Las variaciones vienen determinadas por los principios que rigen la oferta y la demanda del trabajo asalariado. La oferta se entiende en términos estrictamente malthusianos, por lo tanto sometida a las condiciones «irracionales» de reproducción tal como obran en Malthus. La demanda viene definida por la formación anual del fondo de salarios, es decir, de aquella parte del capital con la que se pagan los salarios; un fondo que, por motivos en los que no podemos detenernos, se conceptúa con pautas particularmente rígidas de capitalización. La consecuencia es un juego de oferta y demanda de trabajo de tipo cíclico (períodos de relativa suficiencia seguidos de otros de pauperización) determinado por una oferta malthusiana de mano de obra y una demanda referida al monto posible del fondo de salarios (30).

La visión escasamente alentadora de la posible desvinculación del trabajo y la asistencia todavía se complica con la importancia que adquiere en el discurso clásico la división del trabajo como fundamento de la productividad. El aumento del trabajo dividido es un elemento clave del crecimiento económico en el sector de las fabricaciones. Trabajo dividido es *trabajo simple*; un trabajo barato, fácilmente reemplazable y con condiciones de subordinación productiva muy novedosas si lo comparamos con las formas, todavía muy extendidas, del trabajo de oficio, caracterizado por una alta cualificación, salarios más elevados y la preservación relativamente mayor de la autonomía del trabajador propietario de su cualificación (31). La extensión rápida e inevitable del trabajo asalariado *simple* según el modelo de desarrollo económico de la economía clásica, se apunta como un nuevo factor de precarización laboral de la vida de los trabajadores afectados por este proceso. Un elemento a tener en cuenta para el examen del pauperismo (32).

El discurso del pauperismo es un elemento analítico y retórico de primer orden en la aguda polémica que surge en torno al modelo asistencial de la Ley de Pobres en las primeras décadas del siglo XIX. Para 1810, el malthusianismo es

---

(30) Estas cuestiones se examinan detenidamente en DíEZ RODRÍGUEZ (2007): 25-42.

(31) Un temprano análisis de las condiciones de pauperización propias del trabajo *simple* lo encontramos en SAY (1803): 99-100. Say entiende que el proceso de división del trabajo tiende a simplificar una gran parte de las tareas ejecutadas, lo que se traduce necesariamente en una decidida ampliación de la oferta de este tipo de trabajo y en un debilitamiento de la posición del trabajador *simple* en el mercado de trabajo.

(32) Una excelente síntesis sobre las características del modelo de crecimiento clásico, así como el contraste con la realidad de la organización efectiva del trabajo en la primera revolución industrial, en BERG (1994).

una doctrina de éxito en determinados círculos cristianos y conservadores ingleses que jugarán un destacado papel en la crítica de la Ley de Pobres y su posterior reforma (33). A su vez, en estas mismas fechas, las tesis económicas clásicas post-smithianas adquieren un destacable grado de formalización teórica y una extensa divulgación entre la población avisada (34).

La principal crítica que esgrimen contra la Ley de Pobres aquellos que quieren abolirla o reformarla de manera radical es haberse convertido, transgrediendo los principios originales del modelo de filiación humanista y mercantilista, en una fuente de pauperismo. Es decir, la prevención fundacional que mantenía separadas dos realidades que se entendía podían estarlo sin graves dificultades, el trabajo y la asistencia, se ha esfumado. El sistema asistencial, establecido desde sus inicios como un derecho a la asistencia financiado con el impuesto parroquial de pobres, ha derivado, precisamente sustentado en estos rasgos tan singulares, en promotor de la figura indiscriminada del *pauper*: un tipo de pobre asistido, de manera efectiva o potencial, que mezcla dos figuras que debían mantenerse completamente separadas, el indigente que carece objetivamente de capacidades laborales más el que las tiene incólumes.

La progresiva extensión, a lo largo del setecientos, de subvenciones a trabajadores válidos en situación familiar de graves carencias por parte de las parroquias, particularmente en las zonas trigueras del sur y este de Inglaterra, terminó por formalizarse, en 1795, en el conocido *Speenhamland system* que se difundió ampliamente por las mencionadas regiones cerealísticas del país. Speenhamland figuró en la época, y ha quedado para la historia de la acción social, como una referencia de la asistencia al trabajo: asistencia a los indigentes válidos, estuvieran o no ocupados y, en este último y espectacular caso, como la primera forma conocida de *aid-in-wages*. Un rasgo muy novedoso del sistema es haber adoptado una manera de dispensa altamente formalizada y automatizada. Establecimiento de unas tablas que permiten fijar la cantidad del subsidio atendiendo al

---

(33) Mitchell Dean subraya, en la obra ya citada, que uno de los triunfos mayores del maltusianismo lo obtuvo en el terreno menos esperado, el de la benevolencia cristiana. El maltusianismo fue, a la vez, la causa y el síntoma de la transformación de la filantropía cristiana a principios del ochocientos. Para 1820, en figuras tan señeras y tan influyentes en el terreno de la asistencia como Thomas Chalmers, la filantropía se ha hecho maltusiana. Igualmente es relevante, para lo que aquí interesa, la constitución de un frente crítico contra la Ley de Pobres por parte de lo que se conoce como *torysmo liberal*. El grupo oxfordiano de los llamados *Noetics*, germen de esta corriente, elabora, con elementos maltusianos y de economía clásica, un importante frente crítico respecto a la Ley de Pobres. De hecho una buena parte de los miembros de la Comisión para la reforma del sistema asistencial vigente tiene una clara filiación *noética*. MANDLER (1990).

(34) Nos referimos tanto al desarrollo de la teoría ricardiana (sus *Principios* vieron la luz en 1817) como a la exitosa labor divulgativa de gentes como Mrs. Jane Marcet, en cuyas famosas *Conversations on Political Economy* (1816) encontramos muchas de las tesis principales que serán propias de la escuela ricardiana y una versión, suficientemente acabada y dirigida a un público culto no especializado, de la doctrina del fondo de salarios.

desajuste entre la tasa salarial y el precio del pan (evolución del *salario real*) calculado para familias asalariadas según el número de hijos. Subvención directa, pues, al salario según su comportamiento con relación al alimento que marca la tendencia de su capacidad de compra y su efecto sobre la unidad familiar.

El *Speenhamland system* ha dado lugar a una extensa polémica interpretativa que sólo podemos mencionar. Por un lado, se sostiene que estamos ante un sistema de asistencia desarrollado por iniciativa exclusiva de los hacendados locales (*landlords* y *large farmers*) atendiendo a su interés de clase para preservar las zonas rurales de monocultivo trigoero (con fuerte estacionalidad laboral) de la conversión del trabajo agrario existente (*barato* y *fijado* por efecto de la propia asistencia a los indigentes válidos) en trabajo completamente proletariado (sensible, pues, al comportamiento de la tasa salarial y a la posible oferta de trabajo en los mercados extra-regionales). Por otro, es considerado como una respuesta de los notables y hacendados locales a los problemas sociales de tipo estructural que padecía la agricultura cerealística del sur y este de Inglaterra, agravados por el alza de los precios de los alimentos desde mediados del setecientos y los años especialmente duros de las guerras contra Francia. Una especie de reacción endógena que suaviza, sólo de manera harto relativa, los tiempos especialmente duros para los asalariados de estas regiones, desarrollando formas específicas de asistencia dentro del marco posibilista y flexible de la asistencia local de la Ley de Pobres, evitando así una intensificación de las tensiones sociales. Conviene subrayar que la primera corriente interpretativa (de orientación *fabiana* y marxista en general) coincide con los críticos contemporáneos del *sistema* en los efectos directos que se le suponen sobre los trabajadores agrarios. Speenhamland resultó desastroso: comprometió seriamente la productividad agraria; aumentó de manera espectacular la miseria de la población rural y desmoralizó completamente a los jornaleros agrarios, sumiéndolos en una dependencia de la asistencia lo más parecida a una postración paralizante. Una valoración que, obedeciendo a análisis bien diferentes, comparte aspectos fundamentales del diagnóstico de liberales y neo-conservadores de época, tal y como se expresan en la voz de los abolicionistas y reformadores de la Ley de Pobres en el primer tercio del siglo XIX. La interpretación revisionista, por su parte, relativiza la importancia y el impacto de Speenhamland. Entiende que pudo ayudar a paliar la indigencia y a evitar protestas violentas en el campo, pero que no generó de manera significativa ni una dependencia indeseable respecto a la asistencia por parte de los pobres, ni desde luego una grave postración moral de sus beneficiarios. La tesis revisionista vendría así a limitar la importancia real de Speenhamland exagerada, tanto en su época como después, por motivos que se sitúan más allá de lo que realmente fue tal experiencia en su momento (35).

---

(35) La interpretación tradicional entiende que los hacendados locales tratan de mantener la mano de obra parroquial como una especie de mano de obra «cautiva», presa en las redes *pater-nalistas* de Speenhamland. Se evitaría así que, en una economía marcadamente *estacional* y en tiempos de especial pobreza, se desatase una rotación laboral, temporal o definitiva, alentada por

El *Speenhamland system* es un caso paradigmático a la hora de afilar las armas contra la Ley de Pobres y así fue utilizado, prescindiendo de su importante connotación regional y su extensión limitada en el conjunto del reino. La crítica del modelo tradicional deseaba, de manera general, acabar con su acendrado localismo que, de hecho, había funcionado (apoyado en el impuesto parroquial de pobres) como un importante factor de flexibilización e innovación asistenciales (caso de *Speenhamland* y otros significativos que no vienen ahora al caso). También, ciertamente, de aguda diferenciación en los niveles de asistencia según parroquias. En la práctica, la iniciativa local se conceptuaba falta de normas rectoras que fueran un valladar para la irreflexiva y aun benevolente acción social que había obrado como una conculcación, *de facto*, del inveterado principio de mantener a los trabajadores (los pobres válidos) fuera de la asistencia (caso ejemplar del *aid-in-wages*). Una práctica que, ahora, cuando se tiene a mano el lenguaje acabado del pauperismo puede ser tachada, con serios y severos argumentos, de irresponsable y del todo indeseable. Incremento ilimitado del número de los *paupers*; aumento del gasto público en asistencia; extensión del hábito de la dependencia entre los trabajadores; pérdida de capacidad productiva de la nación por el aumento de los improductivos y sub-ocupados; erosión de las condiciones psíquicas y morales necesarias para desarrollar el *carácter* (versión desarrollada y actualizada de la *restricción moral*) imprescindible para que los trabajadores puedan mantenerse fuera del pauperismo (36).

La posición abolicionista respecto a la Ley de Pobres mantuvo su fuerza hasta finales de la segunda década del ochocientos, desde entonces pierde terreno a favor de la opción reformista (37). La nueva Ley de Pobres, surgida de la reforma de 1834, implanta en el Reino Unido un modelo de asistencia bien distinto, a pesar de conservar, ciertamente con severas modificaciones, elementos del anterior: el derecho a la asistencia, el impuesto de pobres y el marco parroquial, local por lo tanto, de financiación, administración y dispensa de la

---

otros sectores productivos externos. Para estos historiadores, se trata de un obstáculo, condenado al fracaso, para la implantación acabada del mercado de trabajo capitalista en el campo y, por lo tanto, para la formación de un proletariado agrario con capacidad revolucionaria. Esta corriente comienza con JOHN Y BÁRBARA HAMMOND (1913) [1987] y sigue con SYDNEY Y BEATRICE WEBB (1927) [1963]. Posteriormente recibe un fuerte apoyo en el famoso texto de KARL POLANYI (1944) [1989]. Importantes contribuciones historiográficas son las de E.P. THOMPSON (1966), E. HOBBSAWM y G. RUDÉ (1978) y SYDNEY POLLARD (1978). La interpretación revisionista está representada por BLAUG (1963), D. BAUGH (1975), DIGBY (1975). BLOCK y SOMERS (2003), presentan una peculiar readaptación de la tesis revisionista.

(36) La importancia del tema del carácter y el desarrollo histórico del mismo encuentran un sugestivo examen en GOODLAD (2004).

(37) En el debilitamiento de la opción abolicionista influyeron: las reformas en materia de asistencia de Sturges Bourne de 1818 y 1819, el importante movimiento reformista originado en un buen número de parroquias, de efectos ciertamente limitados, y el aumento de la influencia de los ideólogos de la opción reformadora: *noéticos*, evangélicos y benthamistas.

asistencia. Podemos considerar el nuevo modelo como la forma inglesa del sistema clásico de beneficencia (38).

Los rasgos fundamentales de la Ley de Pobres de 1834 son dos. En primer lugar, mantener la asistencia externa (*outdoor relief*, modalidad tradicional de la asistencia parroquial) pero como recurso exclusivamente dirigido a los indigentes inválidos y, aun en este caso, destinado a una drástica reducción. En segundo lugar, hacer de la asistencia asilar (*workhouses*) el elemento central del nuevo modelo; un tipo de asistencia que siempre jugó un papel secundario, cuando no despreciable o inexistente en muchas localidades, en tiempos de la vieja Ley de Pobres. El asilo se convierte en la institución central para la dispensa de la asistencia, tanto para indigentes inválidos como válidos. Los dos tipos de pobres deben encontrar en él un auxilio, aunque mediante diferentes formas y condiciones de asistencia. Los indigentes válidos pueden acudir a la *workhouse*, pero la misma configuración de tal establecimiento en la nueva Ley hará que lo hagan en condiciones realmente desalentadoras: trabajo forzado y condiciones disciplinarias propias de una institución de internamiento. La asistencia a los indigentes válidos se mantiene pero, al menos según la letra de la ley, exclusivamente en el espacio de la *workhouse* en tanto que espacio definido por el principio de *less eligibility* (principio de disuasión) (39). La reforma también introduce otras novedades importantes que aquí interesan menos (creación de una instancia de administración de la beneficencia de carácter estatal en un intento de reducir las disfunciones e insuficiencias del localismo y fomento de las uniones de parroquias para la realización de la nueva red de *workhouses*).

La nueva Ley de Pobres tiene como uno de sus principales cometidos replantearse el viejo problema de la relación entre trabajo y asistencia. Lo hace después de un largo período de sensibilización respecto al nuevo discurso del pauperismo, el que inauguró el maltusianismo y el que desarrollaron los economistas políticos, los *noéticos* y los evangélicos. La influencia benthamista resultó finalmente determinante en la forma específica como se implementó la reforma. El derecho a la asistencia pudo ser mantenido mediante un peculiar dispositivo institucional mediante el cual se auxiliaba al indigente válido y, a la vez, se hacía en las condiciones específicas de un internamiento con-

---

(38) ROSE (1991). FRASER (1976).

(39) Lo que se denomina *workhouse test* debería corregir, según Chadwick (presidente de la Comisión de reforma de la Ley de Pobres), tres grandes errores del sistema de subsidios. Primero, sacar a los *trabajadores pobres* de la Ley de Pobres y auxiliar al indigente verdaderamente necesitado, objetivo original de la misma. Segundo, restaurar el principio del trabajo, de manera que los indigentes asistidos lo fueran mediante la contraprestación obligatoria de un trabajo. De nuevo, esto era lo que la Ley establecía en su formulación original. Tercero, procurar al asistido un nivel de vida inferior al del trabajador independiente de condiciones de vida más bajas. Así, las *workhouses* impedirían la perniciosa atracción que la Ley de Pobres había desarrollado en virtud del sistema de subsidios y, en general, mediante el despliegue de la benevolencia asistencial. FRASER (1980): 42-43.

trolado, del que se esperaba un poderoso reforzamiento del principio de disuasión. La asistencia al indigente válido se hacía en las duras condiciones que penalizaban su dependencia con respecto al sistema de asistencia (40). A la vez, las *workhouses* eran el destino deseado para los indigentes inválidos y estaban llamadas a contar con ellos como sus clientes corrientes, conformando la mayoría de los internos. El asilo debería limitar de manera importante el *outdoor relief*, esperándose mediante este logro una importante disminución del gasto en asistencia. También aquí las condiciones del internamiento deberían operar como un instrumento de decantación del indigente verdaderamente inválido.

#### 4. PAUPERISMO Y BENEFICENCIA: LA CONFORMACIÓN DEL MODELO DE ASISTENCIA DECIMONÓNICO

En la década de los años 30 del siglo XIX, el discurso del pauperismo está sólidamente asentado. Sus fundamentos demográficos, económicos y morales dibujan un rotundo perfil, tanto desde el punto de vista analítico como retórico. También se produce, en estos años, la primera reconversión de la asistencia pública explícitamente ajustada a dicho discurso. Desde entonces, la beneficencia estará trufada de pauperismo y no podrá ser interpretada sin conceder al discurso del pauperismo el importante lugar que le corresponde. Las *Memorias del pauperismo* de Tocqueville constatan la recepción del problema del pauperismo en la Francia de 1830 y su inmediata influencia en cuestiones de política asistencial. La intensa problematización de la relación entre asistencia y trabajo, la relevancia y significación de la nueva figura del *pauper*, se traducirá enseguida en una nueva sensibilidad, altamente precavida, en materia de beneficencia. Por su parte, la reforma inglesa de 1834 será un permanente motivo de examen y discusión.

El modelo de la «beneficencia nacional» de la Revolución Francesa perdió su relevancia histórica. El problema no es sólo su real fracaso en las singulares circunstancias históricas del tiempo en el que surgió, ciertamente muy poco propicias. Lo más significativo es, al menos para estas páginas, su completa desaparición de la agenda abierta de la política asistencial por ignorar, como no podía ser menos, el problema de la nueva pobreza. Los rasgos ciertamente atrac-

---

(40) El benthamismo proporcionó a la Comisión de Reforma de la Ley de Pobres la posibilidad de mantener la relación entre asistencia y trabajo en términos totalmente novedosos y aceptables. Erradicar este sensible extremo hubiera supuesto optar por la solución abolicionista. Es el benthamismo el que facilita la consideración desproblematizada del peliagudo asunto de la asistencia a los indigentes válidos (el núcleo de la crítica a la vieja Ley de Pobres). Se trata de crear el dispositivo asistencial que genere, en un mismo movimiento, asistencia y disuasión, crearlo y perfilar con fruición benthamista sus mecanismos operativos. Esto es la *workhouse* de 1834, que sólo en su espíritu, y muy poco en su realización práctica, tiene que ver con el *panóptico* de Jeremy Bentham.

tivos, innovadores y rotundamente reformistas de la «beneficencia nacional» son alcanzados por la imagen desproblematizada de la *sociedad del trabajo* con la que opera; por la tesis sustentada por una buena parte de la economía política y la filosofía social de la época de que el trabajo, en general y por principio, está fuera de la asistencia y, además, debe estarlo. El moderno sistema de asistencia que se pone en marcha posteriormente tiene que diseñarse con la necesaria precaución para que esto sea así, es decir, para no generar, por su cuenta, dependencias del todo indeseables, e innecesarias, entre el trabajo y la asistencia. Un tipo de dependencias magnificadas por el propio discurso del pauperismo.

La beneficencia inglesa de 1834 presenta rasgos idiosoncrásicos que son escasamente relevantes fuera de Inglaterra, pero también ofrece otros que aparecen como fruto de una larga reflexión en materia de pauperismo y repercuten en la polémica sobre la asistencia en el continente. Lo más llamativo de la Ley de Pobres reformada es el intento de convertir la beneficencia, preservando el derecho de pobres, en un dispositivo que se desearía casi automático de desvinculación entre trabajo y asistencia. Lucha, pues, contra el pauperismo lo que, ciertamente, reduce el derecho a la asistencia para el colectivo de los indigentes válidos a una mera caricatura. La operación se realiza, ya lo sabemos, mediante una reivindicación y revitalización de la asistencia en régimen cerrado: el asilo para pobres. Esto viene acompañado por un extenso desarrollo del discurso del *carácter*: aquellos rasgos psíquicos y morales de los individuos y las familias que conforman un modo de conducirse en la vida imprescindible para que, en el tiempo de la nueva pobreza, los trabajadores puedan situarse fuera de la asistencia.

La revitalización general de las instituciones asistenciales de régimen cerrado y su papel relevante en el modelo de beneficencia obrará, con el paso del tiempo, a favor de la *diferenciación y especialización* de este tipo de establecimientos. En la medida en que el asilo de pobres presenta un carácter indeterminado respecto a las funciones disuasorias y asistenciales y esto aparece como un factor de graves problemas e inconsistencias, la salida pasará por separar ambas funciones de la manera más rotunda posible. A su vez, este proceso de diferenciación se completará con otro de especialización institucional según colectivos específicos de indigentes inválidos. Una de las manifestaciones de este proceso es la tendencia a separar el asilo para asistir a los indigentes inválidos (infancia y vejez desamparadas, minusvalías invalidantes de todo tipo) del asilo para la disuasión de los indigentes válidos. Otra, la creación de instituciones específicas especializadas en la asistencia a pobres enfermos (indigencia inválida, por causa de enfermedad, en sus formas permanentes, crónicas u ocasionales). A su vez, en el último cuarto del ochocientos el dominio de la asistencia en régimen cerrado pasará a complementarse de manera realmente efectiva con una decidida potenciación de la asistencia externa (*out-door relief* y *bienfaisance domiciliaire*). Asistencia material extra-asilar a la indigencia inválida e implantación de sistemas municipales de asistencia médica ambulatoria y domiciliaria dirigida específicamente a la población pobre.

La decisiva importancia de asunto del *carácter* en la mentalidad propia de la beneficencia favorecerá, por su parte, un progresivo interés por la educación de los hijos de las clases trabajadoras, particularmente por aquellos estratos más expuestos al pauperismo entre las mismas. Jugará esto un papel, nada despreciable, en la progresiva extensión de la educación primaria a este sector de la población, bien mediante la acción de asociaciones benevolentes privadas, bien con la progresiva implicación del Estado en la creación de una educación formal obligatoria.

A grandes rasgos, éstas son las vías principales de desarrollo de la beneficencia europea a partir de su implantación en torno a los años 1830. No estará de más recordar que este sistema presenta un importante recorrido histórico fruto de su propio dinamismo interno y su capacidad de innovación para reacomodarse a los retos de los tiempos (41). A veces se ha caracterizado la beneficencia como un sistema *residual* de acción social. Si la expresión tiene algún sentido es refiriéndola, no a una especie de estricta y deseada limitación de los recursos asistenciales, lo que haría de ella una especie de «benevolencia» dura y mezquina, sino a su extremada cautela con respecto a la vinculación entre el trabajo y la asistencia. Esto hace que su discurso y sus prácticas nos parezcan lastradas por una incapacidad para hacerse cargo de aquella indigencia específica que realmente tiene su raíz en el propio trabajo asalariado. La beneficencia conservó hasta el siglo XX formas puramente ocasionales y localizadas de dispensa de subvenciones a trabajadores afectados por crisis laborales especialmente impactantes mediante la organización de trabajos públicos municipales. Pero en este delicado terreno no se va más allá.

Si volvemos al texto de Tocqueville podemos encontrar en él el presagio de la única forma aceptable y deseada de vinculación del trabajo y la asistencia en tiempos de beneficencia. Aquella en la que se pusieron grandes esperanzas que, ciertamente, nunca se cumplieron en la medida deseada. Nos referimos a la *previsión social* en sus formas decimonónicas. Es decir, aquel sistema de asistencia colateral, caso de los socorros mutuos, específicamente dirigido a trabajadores que, del todo compatible con el discurso del *carácter*, vinculaba estrechamente la asistencia, la previsión y el trabajo al margen de la beneficencia y de cualquier vestigio de dependencia asistencial indeseada (42). Instituciones no lucrativas, financiadas mediante la cuota de sus beneficiarios, en las que se producía la vinculación *virtuosa* entre el trabajo y la asistencia. Un sector no

---

(41) Un importante ejemplo de lo que queremos decir es el denominado *systeme rouennais* de beneficencia. Organización modélica de la beneficencia municipal desarrollada en la capital normanda entre 1887 y 1927. Un modelo para otras ciudades francesas. MAREC (2002).

(42) La previsión decimonónica se completa con la promoción del ahorro popular en las Cajas de Ahorro y la creación de Montes de Piedad, a veces unidos a la Cajas, para proporcionar préstamos mediante el empeño de bienes, en condiciones ventajosas, a las familias que pasan por dificultades. Las Cajas son vistas como instituciones que contribuyen a consolidar el carácter previsor y ahorrativo entre los trabajadores.

gubernamental de dispensa de asistencia que debería extenderse lo más posible entre la población trabajadora. Un verdadero contrapeso de la beneficencia que, según países, alcanzó niveles de desarrollo hartamente diferentes (43). Los socorros mutuos ofrecían, en general, asistencia en caso de enfermedad y gastos del sepelio; pero también ensayaron, aunque con no demasiado éxito, rudimentarios seguros de paro y pensiones de vejez. En estas páginas tenemos que verlos como la fórmula de referencia de una asistencia absolutamente al margen del problema del pauperismo. En el futuro, como sabemos, la vinculación virtuosa entre trabajo y asistencia sobrepasará la fórmula deficiente y limitada del mutualismo obrero para sustanciarse en un sistema de seguros sociales públicos del todo referido a trabajadores en activo. Pero esto es ya otra historia.

Las *Memorias* de Alexis de Tocqueville tienen el interés de presentar el pauperismo como un fenómeno novedoso e impactante a la altura de 1830. El texto ha sido la pista de despegue para un examen retrospectivo del polémico asunto de la relación entre trabajo, pobreza y asistencia, tal y como aparece en el primer tercio del siglo XIX. Es esta relación la que permite una comprensión más acabada de todo lo que se esconde detrás del fenómeno, y del problema, del pauperismo; y la que nos permite, a la vez, una mejor definición del mismo. Una vez reconstruido el proceso de formación de la idea de pauperismo, una vez clarificada la sustancia de lo que llamamos nueva pobreza, cobran un nuevo sentido las discusiones de época sobre los sistemas de asistencia existentes y las políticas asistenciales de nuevo cuño que aparecen o se perfilan en las tres primeras décadas del ochocientos. En estas páginas hemos sostenido que la aguda problematización de la vinculación entre trabajo, pobreza y asistencia es un elemento de primer orden para comprender la formación y el desarrollo del sistema de beneficencia clásico, el sesgo de su capacidad real de innovación y, también, sus limitaciones endógenas; aquellas que, de manera más bien imprecisa o distorsionada, han servido para calificarlo de *residual*. Por otra parte, la intensa conciencia de conflicto en la vinculación entre el trabajo y la asistencia en el territorio de la beneficencia, propicia la búsqueda y definición de aquellas otras condiciones en las que puede establecerse tal vinculación, no sólo de manera no conflictiva, sino de forma plenamente positiva y deseable.

---

(43) Inglaterra es, junto con Alemania, el país en el que más se desarrolló el mutualismo decimonónico. Para 1850 las dos *Friendly Societies* más importantes habían alcanzado la cifra de 304.800 afiliados. En 1899 alcanzan el millón trescientos mil afiliados. CORDERY (2003). En Francia, en 1852, hay unas 2.438 sociedades de socorros mutuos con unos 270.000 miembros. Para 1860 son ya 4.721 sociedades y 670.000 miembros. ROSANVALLON (1990): 168. Las *Friendly Societies* crecieron de manera notable entre finales del setecientos y principios del ochocientos. El mutualismo francés tardó en arrancar. La Revolución de 1789 fue claramente contraria a este tipo de corporaciones asistenciales, como a todo otro tipo de corporación. La definitiva sanción legal de los socorros mutuos franceses es de 1850.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- BERG, MAXINE (1994): «Factories, Workshops and Industrial Organisation», en Floud, R. y McCloskey, D. (eds.) *The Economic History of Britain, since 1700*. Vol. I. Cambridge University Press.
- BAUGH, D.A. (1975): «The Cost of Poor Relief in South-East England, 1790-1834», *Economic History Review*, XXVII (1), pp. 50-68.
- BLAUG, MARK (1963): «The Myth of the Old Poor Law and the Making of the New», *Journal of Economic History*, XXIII (2), pp. 151-245.
- BLOCK, F. y SOMERS, M. (2003): «In the Shadow of Speenhamland: Social Policy and the Old Poor Law», *Politics and Society*, I (2), pp. 283-323.
- DEANE, MITCHELL (1991): *The Constitution of Poverty. Towards a Genealogy of Liberal Governance*. London. Routledge.
- DÍEZ RODRÍGUEZ, FERNANDO (2001): *Utilidad, deseo y virtud. La formación de la idea moderna del trabajo*. Barcelona. Península.
- (2006): *El trabajo transfigurado. Los discursos del trabajo en la primera mitad del siglo XIX*. Valencia. Publicaciones de la Universidad de Valencia.
- DIGBY, ANNE (1975): «The Labour Market and the Continuity of Social Policy after 1834: The Case of Eastern Countries», *Economic History Review*, 28 (1), pp. 69-83.
- FORREST, ALAN (1981): *La Révolution Française et les pauvres*. Paris. Perrin.
- FRASER, DEREK (ed.) (1976): *The New Poor Law in the Nineteenth-Century*. London. Macmillan.
- (1980): *The Evolution of the British Welfare State*. London. Macmillan.
- FURET, F. y OZOUF, M. (1989): *Diccionario de la Revolución Francesa*. Madrid. Alianza.
- GÉRANDO, JOSEPH-MARIE (1839): *De la Bienfaisance Publique* [<http://gallica.bnf.fr>].
- GOODLAD, LAUREN (2004): *Victorian Literature and the Victorian State. Character and Governance in a Liberal Society*. Baltimore. John Hopkins University Press.
- HAMMOND, JOHN Y BARBARA (1913) [1987]: *El trabajador del Campo*. Madrid. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- HIMMELFARB, GERTRUD (1988): *La idea de pobreza. Inglaterra a principios de la era industrial*. México. F.C.E.
- HOBBSAWM, E. y RUDÉ, G. (1978): *Revolución industrial y revuelta agraria. El Capitán Swing*. Madrid. Siglo XXI.
- IMBERT, J. (dir.) (1990): *La protection sociale sous la Révolution Française*. Paris. Association pour l'étude de l'histoire de la Sécurité Sociale.
- JARDIN, ANDRÉ (1988): *Alexis de Tocqueville, 1805-1859*. México. F.C.E.
- MANDLER, METER (1990): «Tories and Paupers: Christian Economy and the Making of the New Poor Law», *The Historical Journal*, 33, pp. 81-103.
- MAREC, YANNIC (2002): *Bienfaisance communale et protection sociale à Rouen (1796-1927)*. Paris. La Documentation Française. 2 t.
- NOLLA, EDUARDO (1988): «Notas del Editor» en Tocqueville, Alexis de, *La Democracia en América*. Madrid. Aguilar.
- POLANYI, KARL (1944) [1989]: *La Gran Transformación*. Madrid. La Piqueta.

- POLLARD, SYDNEY (1978): «Labour in Great Britain», en MATHIAS, P. y POLLARD, S. (eds.), *Cambridge Economic History of Europe, VIII*. New York. Cambridge University Press.
- PROCACCI, GIOVANNA (1993): *Gouverner la misère. La question sociale en France, 1789-1848*. Paris. Seuil.
- ROSANVALLON, PIERRE (1990): *L'État en France. De 1789 à nos jours*. Paris. Seuil.
- ROSE, MICHAEL (1991): *The Relief of Poverty, 1834-1914*. London. Macmillan.
- SAY, JEAN-BAPTISTE (1803): *Traité d'Économie Politique* [<http://gallica.bnf.fr>].
- SEWELL, WILLIAM (jr.) (1992): *Trabajo y Revolución en Francia*. Madrid. Taurus.
- THOMPSON, E.P. (1989): *La formación de la clase obrera en Inglaterra, 1780-1832*. Barcelona. Crítica. 2 t.
- TOCQUEVILLE, ALEXIS DE (2003): *Democracia y Pobreza (Memorias sobre el Pauperismo)*. Madrid. Trotta.
- WEBB, SYDNEY Y BEATRICE (1927) [1963]: *The Old Poor Law*. Hamden. Archon Books.